



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

8

No. /2007.- ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA HORTENCIA GRACIELA HUERTAS GUERRA A FAVOR DE LOS HERMANOS SEÑORES ALEX ROBERTO GARCIA HUERTAS, DASHA MARIELA GARCIA HUERTAS, VANIA CANDICE GARCIA HUERTAS Y LAURA WENDY GISELLE GARCIA HUERTAS, DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2.007.

Se dio 3^{ra}, 4^{ta}, 5^{ta} copia (15/10/07).
Se dio 6^{ta}, 7^{ta}, 8^{ta} copia (Nov. 15-07).
Se dio 2 copias. (Ag. 9. 07)

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil siete, yo, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Considerando: **PRIMERO.-** Que los hermanos señores **ALEX ROBERTO GARCIA HUERTAS, DASHA MARIELA GARCIA HUERTAS, VANIA CANDICE GARCIA HUERTAS Y LAURA WENDY GISELLE GARCIA HUERTAS**, por sus propios derechos, han efectuado la declaración juramentada que establece el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial vigente, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, con fecha siete de Agosto del año dos mil siete, compareciendo en calidad de hijos y como tales herederos universales de la causante, quienes han manifestado, estar interesados en la sucesión de los bienes de la que en vida fue, su madre señora **HORTENCIA GRACIELA HUERTAS GUERRA**, quien falleció abintestata en la ciudad de Guayaquil, el catorce de Abril del año dos mil dos. **SEGUNDO.-** Que los bienes al que se refieren, se encuentran ampliamente detallado en la escritura pública de declaración juramentada del siete de Agosto del año dos mil siete, que se adjunta como habilitante, específicamente en la cláusula Segunda: Antecedentes. **TERCERO:** Que se ha presentado los documentos de Ley probatorios de la filiación de quien se cree con derecho a suceder a la causante. Por lo que, con lo anteriormente expuestos, **EN**



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE el artículo dieciocho de la Ley Notarial Vigente, **CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, Y SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS, SOBRE LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDIAN A LA CAUSANTE, DESCRITAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA YA MENCIONADA, QUE CONSTA COMO HABILITANTE, A FAVOR DE LOS HERMANOS SEÑORES ALEX ROBERTO GARCIA HUERTAS, DASHA MARIELA GARCIA HUERTAS, VANIA CANDICE GARCIA HUERTAS Y LAURA WENDY GISELLE GARCIA HUERTAS. DE TODO LO ACTUADO DOY FE.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. /2.007.- ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA Y SOLICITUD DE POSESION EFECTIVA QUE HACEN LOS SEÑORES ALEX ROBERTO GARCIA HUERTAS, DASHA MARIELA GARCIA HUERTAS, VANIA CANDICE GARCIA HUERTAS Y LAURA WENDY GISELLE GARCIA HUERTAS.

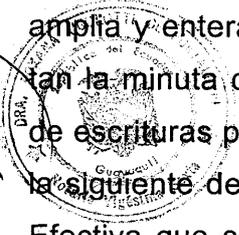


CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de Agosto del año dos mil siete, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen el señor **ALEX ROBERTO GARCIA HUERTAS**, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad; **DASHA MARIELA GARCIA HUERTAS**, quien declara ser de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad; **VANIA CANDICE GARCIA HUERTAS**, quien declara ser de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad; **LAURA WENDY GISELLE GARCIA HUERTAS**, quien declara ser de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad. Todos los comparecientes son mayores de edad capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública de declaración juramentada y Solicitud de Posesión Efectiva; con

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

1 amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presen-
2 tan la minuta que dice así: "Señora Notaria: En el registro
3 de escrituras públicas que está a su cargo, sírvase incorporar
4 la siguiente declaración juramentada y solicitud de Posesión
5 Efectiva que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen los señores ALEX ROBERTO GARCIA HUERTAS,
7 DASHA MARIELA GARCIA HUERTAS, VANIA CANDICE
8 GARCIA HUERTAS Y LAURA WENDY GISELLE GARCIA
9 HUERTAS, en calidad de hijos y herederos de la fallecida,
10 señora HORTENCIA GRACIELA HUERTAS GUERRA, quienes
11 para los efectos establecidos en el numeral doce del artículo dieciocho de la Vigente Ley Notarial, acompañan las
12 respectivas partidas de nacimiento y defunción. **CLAUSULA**
13 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Los comparecientes señores ALEX ROBERTO GARCIA HUERTAS, DASHA MARIELA GARCIA HUERTAS, VANIA CANDICE GARCIA HUERTAS Y LAURA WENDY GISELLE GARCIA HUERTAS, declaran que son los únicos herederos con derecho a suceder a su madre, la señora HORTENCIA GRACIELA HUERTAS GUERRA, fallecida en la ciudad de Guayaquil, el día catorce de Abril del año dos mil dos, sin haber otorgado testamento; **B)** Entre los principales bienes dejados por la señora HORTENCIA GRACIELA HUERTAS GUERRA, constan:
24 **(Uno)** El veinticinco por ciento de la totalidad de la Acciones existentes dentro del Capital Social de la Compañía **Distribuidora SUREÑA C.A. DISURCA;** **(Dos)** El veinticinco por ciento de la totalidad de la Acciones existentes dentro del Capital So-



[Handwritten signature]
Huertas

[Handwritten signature]



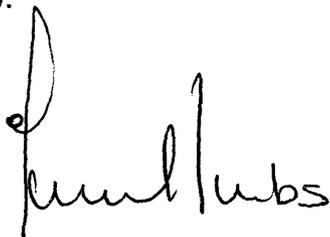
Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 cial de la **Compañía AGUALIFE S.A.**; (Tres) ~~El veinticinco~~
2 por ciento de la totalidad de la Acciones existentes ~~dentro del~~
3 Capital Social de la **Compañía ECUAIMPORT S.A. CLAU-**
4 **SULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA DE**
5 **LOS HEREDEROS.**- En virtud de los antecedentes expues-
6 tos, los señores ALEX ROBERTO GARCIA HUERTAS,
7 DASHA MARIELA GARCIA HUERTAS, VANIA CANDICE
8 GARCIA HUERTAS Y LAURA WENDY GISELLE GARCIA
9 HUERTAS, declaran libre y voluntariamente, bajo la grave-
10 dad y solemnidad del juramento, consientes de las penas
11 por perjurio, que son herederos a título Universal de quien en
12 vida fuera su madre señora HORTENCIA GRACIELA HUER-
13 TAS GUERRA, dentro de la sucesión intestada en los bienes
14 propiedad de la causante. Además declaran que la causante,
15 señora HORTENCIA GRACIELA HUERTAS GUERRA, no
16 dejó testamento alguno por lo que se trata de una sucesión
17 intestada; que con el fallecimiento de su madre les corres-
18 ponde por Ley, en calidad de hijos legítimos, de los derechos
19 sobre los bienes de los que la causante era propietaria.
20 **CLAUSULA CUARTA: PETICION.**- La presente Declaración
21 Juramentada, a la cual comparecemos, por nuestros propios
22 derechos, tiene como finalidad que usted, señora Notaria, en
23 ejercicio de nuestras calidades de hijos, esto es herederos a
24 título Universal, fundamentándonos en el artículo dieciocho
25 de la Ley Notarial, numeral doce, nos conceda la posesión
26 efectiva de los bienes dejados por la causante señora HOR-
27 TENCIA GRACIELA HUERTAS GUERRA, sin perjuicio de
28 terceros. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo lo



[Handwritten signatures]
Alex
Huertas
[Signature]

demás que fuere de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta minuta y de la escritura pública que la contenga. Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado Xavier Ugoletti Villagómez, Registro número nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos, que con los documentos que se agregan queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe. Que después de haber leído en voz alta toda esta escritura pública a los intervinientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo en un solo acto.



ALEX ROBERTO GARCIA HUERTAS

C.C. No. 090889177-3

C.V. No. 14 - 304



DASHA MARIELA GARCIA HUERTAS

C.C. No. 0908891781

C.V. No. 72 - 341



VANIA CANDICE GARCIA HUERTAS

C.C. No. 090889174-0

C.V. No. 74 - 341



COPIA INTEGRAL

| | | |
|-------|--------|-------|
| NACI. | MATRI. | DEFU. |
|-------|--------|-------|



SECRETARIA DEL EJECUTIVO
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090889177-3

GARCIA HUERTAS ALEX ROBERTO

GUAYAS/GUAYAS/ACUIL/CARBO /CONCEPCION/

16 AGOSTO 1966

158 04346 M

GUAYAS GUAYAS

CARBO CONCEPCION/ 1966

Alex Huertas



ECUADORIAN IDENTITY CARD

CASADO ESTADIA CARRIONA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROBERTO GARCIA

BRACIELA HUERTAS

GUAYAS

09/01/2004

REN 0635593

Gvs





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 16 DE NOVIEMBRE DE 2006

14 304 090889177-3

Electro GARCIA HUERTAS ALEX ROBERTO

GUAYAS

TARJETA

F. PRE




INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 27 Pag. 89 Acta 13069

En Guayaquil provincia de Guayas hoy día Treinta de Noviembre de mil novecientos veintidós

el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Dama Mariela APELLIDOS: García Huerta

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: Trece de Octubre de 1922

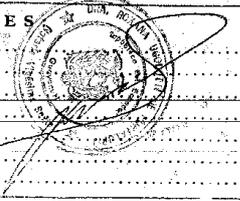
LOGAR: Guayaquil de Cantón Guayaquil Provincia de Guayas NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Roberto Antonio García García de nacionalidad Guayaquileño, de estado Casado, con Cédula de Identidad N° 010234520

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Juvenalia Inocencia Huerta de García de nacionalidad Guayaquileña, de estado Casada, con Cédula de Identidad N° 010234529

Solicitó esta inscripción Roberto Antonio García García con Cédula de Identidad N° 010234520 de veintey siete años de edad, de profesión Ingeniero de nacionalidad Guayaquileño, quien hace constar además que el hecho es cierto

OBSERVACIONES

Hecho falso de matrimonio



FIRMAS:

Handwritten signature of the official.

Handwritten signature of the official.

Vertical text on the left side of the page, partially obscured by a stamp, containing administrative details and dates.

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO DEL GUAYAS
AÑO _____ MES _____ DIA _____ ACTA _____

NACI. _____ MATRI. _____ DEFU. _____

2 - OCT 2002



[Handwritten signature]
Rosita N. Pastor de Wong
Delegada del Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas

ESTE DOCUMENTO PUEDE SU VALOR LEGAL EN CASO DE PRESENTARSE EN SU ORIGINAL

Folio Indivisible CASERO FISCAL Analista de procesos Humanos " 1 de la Jefatura Provincial de Registro Civil Identificación y Registro del Guayas.-

El presente folio de Rosita PASTOR DE WONG, delegada de la Jefatura Provincial, es autenticado a la original que reposa en el departamento personal.

Guayaquil 2 de Octubre del 2002



[Handwritten signature]
JEFATURA PROV. DE REGISTRO CIVIL
IDEN
Rosita N. Pastor de Wong
ANALISTA DE PROCESOS HUMANOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECILIA AZOZ

CIUDADANIA No. 090889178 - 1

GARCIA HUERTAS DASHA MARIELA

GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/

13 OCTUBRE 1967

027-0089 13069 F

GUAYAS / GUAYABUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1967



Dasha Mariela Garcia Huertas
 FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA***** V4444VMAAC

DIVORCIADO ESTUDIANTE

SECRETARIA

ROBERTO GARCIA

MONTENCA HUERTAS

GUAYABUIL 10/10/2002

10/10/2014

REN 0193913



Roberto Garcia
 FIRMA DEL REGISTRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE GUAYAS
 CERTIFICADO DE VERIFICACION

24 DE NOVIEMBRE DEL 2006

72-341-0908891781

Electores GARCIA HUERTAS DASHA MARIELA

GUAYAS

PROVINCIA

PARROQUIA

[Signature]

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumpli6 su obligaci6n de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



COPIA INTEGRAL

| | | |
|-------|--------|-------|
| NACI. | MATRI. | DEFU. |
|-------|--------|-------|

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL CU YAC

AÑO _____ ZONA _____ ZACTA _____
CERTIFICADO DE _____
DIRECCION _____

MAY 2007



~~PROVINCIA DE GUAYAS~~
~~GUAYAS~~

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090889174-0

GARCIA HUERTAS VANIA CANDICE

GUAYAS BOLIVAR / SAGRARIO /

REGISTRO 1974

0876 03071 E

GUAYAS GUAYAS

CONCEPCION 1974

Vania Garcia H.

ECUATORIANA

SUBTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROBERTO ANTONIO GARCIA BARBA

ROBERTA BRADIELA HUERTAS

GUAYAS 22/07/2004

REN 0839526



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE

CERTIFICACION

74 - 34

090889174-0

GARCIA HUERTAS VANIA CANDICE

GUAYAS

REGISTRO CIVIL

Página 8427
 Acta Nº 13427
 Nombre: *García*
 Apellido: *García*
 Fecha de Nacimiento: *9 de Agosto 1954*
 Calidad de la filiación: *legítima*
 Parto: *1954*

En *Quimsacul* a *9 de Agosto* de *1954* mil novecientos *quinta*
 de la *Parroquia de San Juan* de la *Provincia de Loja* ante mí *Juan Balboa*
 jefe de Registro Civil de *Quimsacul* comparé *Juanita García* de *27 años* de edad, de
 estado *soltera* de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *enseñante*
 vecino de *esta parroquia* declara: Que en *la parroquia de San Juan*
 de *Quimsacul* nació un *hijo* que es hijo *legítimo* de *Marcelina*
 de *1954* años de edad, de estado *soltera*
 de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *enseñante* vecino de *esta parroquia*

MARGINACIONES:

de *Marcelina* años de edad, de estado *soltera* de nacionalidad *ecuatoriana*
 de *enseñante* de profesión. *Quimsacul* vecino de *esta parroquia*
 a quien se le ha puesto el nombre de: *Juanita García*
 Declaro, además, *que el nombre es correcto*

de *Marcelina* años de edad, de estado *soltera* de nacionalidad *ecuatoriana*
 de *enseñante* de profesión. *Quimsacul* vecino de *esta parroquia*
 a quien se le ha puesto el nombre de: *Juanita García*
 Declaro, además, *que el nombre es correcto*

Leída esta acta, la firmaron conmigo, *Juan Balboa* declarante
 testigo *Juan Balboa*

EL JEFE CANTONAL

EL DECLARANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090889175-7

GARCIA HUERTAS LAURA WENDY GISELLE

08 ACOSTO 1964

GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO 020- 0085 13427

REG. CIVIL

GUAYAS/ GUAYASQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1964

Wendy Garcia Il

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E4343V4242

DIYORCIADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROBERTO GARCIA

GRACIELA HUERTAS

GUAYASQUIL 39/03/2000

30/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



Parroquia San Juan Bosco - Guayaquil

PADRES SALESIANOS
Casilla 5968 - Teléfono 386-664



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

El suscrito P. Vicente Peris

Párroco de San Juan Bosco, en la ciudad de Guayaquil.

CERTIFICA: Que en el libro de Matrimonios correspondiente al año 1963 folio 197 se halla registrada una partida cuyo tenor literal es el siguiente:

Reg. Civil: Guayaquil Año 1963 Tomo 3 Fol. - No. -

El Sr. Roberto Antonio García Larrea
y la Sra. Hortensia Genilda Heredia Guerra

contrajeron el sacramento del matrimonio

el día 5 de Octubre de 1963

en el templo parroquial de San Juan Bosco

Fué presenciado y bendecido por el Rdo. P. Miguel Torres

siendo testigo principales de la Boda los Sres. Luis Washington García Moreno y Rodrigo Juan Cornejo

Guayaquil, a 5 de Octubre de 1963



Firma P. Miguel Torres Párroco

Así consta en los Libros Parroquiales.

Guayaquil, a 19 de Enero de 1964

Por orden de mi Sr. Párroco Vicente Peris Párroco

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 090234529-7

HORTENCIA GRACIELA HUERTAS GUERRA

18 JUNIO DE 1.948
GUAIL GUAYAS

3 156 3270
GUAIL GUAYAS 1.948



Hortencia de Garcia



ECUADOR: TAMA... 4343 14442
CASADA CON ROBERTO GARCIA

SECUNDARIA y DOMESTICOS

HOMERO HUERTAS

PIEDAD GUERRA

13 OCTUBRE DE 1.983

13 OCTUBRE DE 1.995 n.p

0261145



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 7 Pág. 156 Acta 2578
En GUAYAQUIL provincia de GUAYAS hoy día QUINCE
de ABRIL del dos mil DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HORTENCIA GRACIELA HUERTAS GUERRA s-xo:
FEMENINO Estado Civil CASADA Edad 61 años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: HOMERO HUERTAS NOMBRES Y APELLIDOS
DE LA MADRE: PIEDAD GUERRA Lugar del fallecimiento: PU. TARQUI
QUIL. GUAYAS Fecha: CATORCE de ABRIL
del dos mil DOS El cónyuge sobreviviente se llama ROBERTO GARCIA
PARO CARDIO RESPIRATORIO SEPSIS BRONCONEUMONIA
Causa de la muerte
Solicitó esta inscripción HOMERO GABRIEL HUERTAS GUERRA con Cédula
de Identidad N° 0903920114 o BALSAMOS NORTE N° 309 Y LA 1ra

OBSERVACIONES:

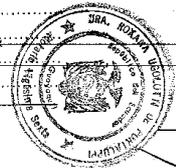
NACIONALIDAD DE LA FALLECIDA: ECUATORIANA. CED: 0902345297. CERTIFICA LA DEFUNCION EL

DR. JORGE OLIVEROS

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA Y SOLICITUD DE POSESION EFECTIVA QUE HACEN LOS SEÑORES ALEX ROBERTO GARCIA HUERTAS, DASHA MARIELA GARCIA HUERTAS, VANIA CANDICE GARCIA HUERTAS Y LAURA WENDY GISELLE GARCIA HUERTAS.



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Wendy Garcia H

LAURA WENDY GISELLE GARCIA HUERTAS

C.C. No. 090889175-7

C.V. No. 069-0349

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, en quince fojas útiles, rubricadas por mi la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a 9 de Agosto del año dos mil siete.-



Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL





CERTIFICO que el Acta que antecede es conforme al original, la misma que con los documentos habilitantes adjuntos se encuentra protocolizada en el Registro a mi cargo, por lo que confiero este **SEPTIMO TESTIMONIO** en **dieciséis** fojas útiles, incluida la presente, rubricadas por mi la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, el 15 de Noviembre del año 2.007.

Escritura Pública de Compraventa
de un terreno en Guayaquil

